



I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"

Manual Técnico de: "Balonmano"



Gobierno Autónomo de
CHUQUISACA



ÍNDICE

1.	Bienvenidos	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Federación Panamericana de de Handball - PATHF
	2.5.	Federación Boliviana de BALONMANO
	2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PARTICIPANTES	
5.	ELEGIBILIDAD	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES	
	6.1.	Intención de Participación
	6.2.	Inscripción Numérica
	6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
	6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	6.4.	Envió
7.	REGLAS GENERALES	
8.	EVENTOS CONVOCADOS	
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA	
11.	PREMIACION	
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	
13.	OFICIALES TECNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)	
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
16.	INFORMACIONES MÉDICAS	
	16.1	Control de Dopaje
	16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	17.1	Zona Mixta
	17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL	
	18.1	Clima

1. **Bienvenidos:**

Tengo el honor de dirigirme a toda la familia deportiva bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico (Instructivo), fruto del trabajo conjunto y coordinado con las Confederaciones Suramericanas, la Organización Deportiva Bolivariana, El Comité Olímpico Boliviano y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, que tiene en sus manos, ofrece información detallada de cada deporte y brinda datos generales que pueden ser de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Sin embargo, la misma puede estar sujeta a pequeñas modificaciones desde el presente hasta la realización de los Juegos.

Se recomienda a los CONs que visiten la página www.cobolsucre2020.com.bo donde se informará previa participación de haber actualizaciones.

El **Staff de Cobol Sucre 2020**, brindará los mejores servicios de atención a los Equipos de los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, su gente, las autoridades, recibimos con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos del entusiasmo y espíritu de la juventud y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todos y todas bienvenidos y bienvenidas a la Sede de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

iLos esperamos con los brazos abiertos!

Lic. Wilberth Ramos
DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2020

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Leonardo Liana	Coordinador	Chile
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Carlos Ivan Bermeo	Miembro	Panamá

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO:

	Bolivia		Panamá
	Chile		Perú
	Colombia		Venezuela
	Ecuador		

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"

2.3.1. Presidente Honorario: Evo Morales Ayma

2.3.2 Comité Ejecutivo:

Presidente:	Iván Arcienega Collazos
1er vicepresidente:	Esteban Urquizu Cuellar
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Roberto Aracena Rasguido
Primer Vocal:	Sergio Milton Padilla Cortez
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas

2.3.3 Comité Operativo:

Director General:	Wilberth Ramos
Administrativa Financiera:	
Controlaría interna:	
Jurídica:	
Técnica Deportiva:	
Relaciones a los CONs:	
Protocolo y Ceremonial	
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados	
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	
Infraestructura Deportiva:	
Logística y de Servicios Generales:	
Seguridad:	
Voluntariado:	

2.4 Federación Suramericana de Balonmano

Presidente: Julio Alvaro Noveri Giandana
Dirección: Amazonas 1764, Barrio Malvín. 11400 Montevideo – Uruguay
Teléfonos: +598-2-619-3189 // Cel: +598-99-684-278
Email: janoveri@adinet.com.uy ajnoveri@gmail.com

Delgado Técnico Internacional:

2.5 Federación Boliviana de Balonmano:

Presidente: Martín Miguel Chilaca
Dirección: Calle Arze entre 6 agosto y Velazco Galbarro, Casa del Deportista, Oruro - Bolivia
Teléfonos: + 591 73812274
Email: marchieval@hotmail.com

Gerente de Competencia:

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de Balonmano, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Balonmano** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD – “SUCRE 2020”**, se desarrollarán en la Tercera Fase del Estadio Patria – Modulo 1 del Complejo Prof. Rafael Calvo, del 27 al 30 de abril de 2020.

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federación Nacional esté afiliada a la Federación Internacional de Handball – **IHF** y/o Confederación Suramericana de Balonmano.
- 4.2. Cada país podrá inscribir: Cada país podrá inscribir hasta diez (10) atletas masculinos.
 - 4.2.1. En la **fase de inscripción nominal – lista larga**, se podrán inscribir hasta quince (16) jugadores.
- 4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos hasta al 31 de diciembre del 2002**.
- 4.4. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.
- 4.5. Cada delegación participante en los **JUEGOS BOLIVARIANOS** deberá inscribir un (1) juez **IHF** por rama. Esta medida es obligatoria. Bolivia como país sede podrá inscribir hasta dos (2) árbitros. En todos los casos, previamente deben ser postulados ante la Confederación para su aprobación.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020”**, el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la FIBA Américas y deberá ser inscripto por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020”**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación: (recibida)

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 30 de julio de 2019**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB: www.cobolsucre2020.com.bo

6.2. Inscripción Numérica – Equipo:

Los formularios de **"Inscripción Numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 17 de octubre de 2019**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de noviembre de 2019**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de marzo de 2020**.

6.3.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado Nominal - Lista Larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020".

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

Teléfono: + 591 72877011 + 591 75457002

E-mail: cobolsucre2020@gmail.com

Página web: www.cobolsucre2020.com.bo

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "**Listado Nominal**" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAMENTO

Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Handball – **IHF** y la normatividad de la Suramericana de Balonmano, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Balonmano, serán supervisadas por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

7.1. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

a) Si son de orden general, por la Organización de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

b) Las situaciones de orden técnico, serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la IHF y bajo la supervisión directa de la

Confederación Suramericana y la Dirección técnica del Comité Organizador.

- 7.2. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

8. EVENTOS CONVOCADOS

- **Balonmano: Masculino**

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia se determinará por parte del Delegado Internacional nombrado por la Confederación Suramericana y la Dirección Técnica de los Juegos, una vez que se cumpla la fase de inscripción numérica definitiva y se establezca el número definitivo de países participantes. Teniendo en cuenta el número de días disponibles para los certámenes de ambos géneros. Se aplicarán las regulaciones de competencia de la Federación Internacional de Handball (IHF).

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

- 10.1. El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán definitivamente en el campeonato de cada género.
- 10.2. La programación de las horas de juego, la definirán conjuntamente con la Confederación Suramericana y la Dirección Técnica de los Juegos.

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
MASCULINO	1	1	1	3
TOTAL MEDALLAS	1	1	1	3

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de la Federación Internacional de Handball – **IHF** vigentes.
- 12.2. El Jurado de Apelación estará integrado por dos (2) personas: el representante de la Confederación Suramericana de Balonmano, y un delegado nombrado en la reunión técnica por los países participantes en el evento. Así mismo se nombrarán tres (3) suplente, para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.5. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos, una vez anunciada la falta por el locutor y deberá ser acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD100). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.6. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.7. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES DE COMPETENCIA

- 13.1. La Confederación Suramericana de Balonmano, designará el Delegado Técnico y los jueces con credenciales internacionales necesarios, para el desarrollo de los eventos en ambos géneros. El delegado Técnico designado, tendrá a su cargo la conducción de las competencias.

- 13.2. La Comisión Técnica de Balonmano nominará a los árbitros que dirigirán en los partidos. La designación será efectuada tomando en cuenta a quienes acompañan a cada equipo y aquellos que sean invitados por el Comité Organizador por medio de la Confederación. Los árbitros deberán tener vigente el carné internacional de la **IHF**; bajo el control del Delegado Técnico de la Confederación, quien para todos los efectos contará con el apoyo de la Federación Boliviana de Balonmano, como organismo delegatario de dicho organismo en el país sede de los Juegos.
- 13.3. Cada uno de los CON's participantes propondrá a Federación Panamericana, un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación, para cada evento y género. Bolivia país sede podrá postular hasta dos (2) en cada género.
- 13.4. La Federación Boliviana de Balonmano con la aprobación de la Confederación Suramericana, nominará los jueces y el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia para cada evento, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.5. Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.6. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 14.1. Instalaciones de competencia**, contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales.
- 14.2. El equipamiento** suministrado por el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos cumplirá con el Reglamento de la IHF.
- 14.3.** Los partidos se disputarán con Balón oficial **"SELECT"**, aprobado por la IHF.
- 14.4. Los uniformes** de los equipos participantes se ajustarán a las Reglas de Juego de la IHF. Cada país deberá contar con dos (2) juegos, uno claro y otro oscuro, los colores deberá indicarse en la Inscripción Nominal.
- 14.5. Marcas Comerciales se** prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no

podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros, etc), 20cm² en camisetas y 12cm² en pantalones cortos. Durante los Juegos Bolivarianos, esta política prevalecerá sobre el reglamento de la IHF en lo referente a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

15. REUNIONES TÉCNICAS

15.1. Congresillo Técnico:

- a. Se llevará a cabo el **26 de abril de 2020** a las 09:00 en el Centro de Operaciones de la Tercera Fase Estadio Patria.
- b. Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico presidirá la reunión.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación IHF y ODEBO.

15.2 Clínica y Reunión de Arbitraje: Se llevará a cabo 26 de abril de 2020 a las 14:00 horas, en el Centro de Operaciones de la Tercera Fase Estadio Patria. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la Federación Panamericana.

15.3. Una vez realizados los sorteos por el referee el horario no podrá ser modificado y solamente por causas de fuerza mayor podrá hacer que, como excepción el mismo referee modifique el horario.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control Dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional** correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2019 - 2020 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético

ambiente en las competencias deportivas durante los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

- 16.1.2.** El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA
- 16.1.3.** En los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- 16.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

16.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.

16.2.3. En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACION ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril y mayo de 2020:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura:	22°C
	Máxima:	
	Mínima:	12°C
	Media:	19°C
2	Humedad Relativa:	35% - 80%
3	Precipitación:	0 mm - 28mm
4	Altitud sobre el nivel	2750 - 2903

	del mar:	m/s/n/m
5	Salida del sol	06:35
6	Puesta del sol	18:05
7	Mediodía solar	12:00 - 14:00

Documento elaborado:

Por la Dirección Técnica de ODEBO: Giorgio Alberti Gruber

Apoyo: Mario Quinteros – Comité Olímpico Boliviano

Revisado por Confederación Sudamericana de Balonmano